



**ESTATUTO DE AUDITORIA DE CONTROL
INTERNO**

CONTROL INTERNO

Código: M- DD-PCI-055


Fecha: 31/10/2017

Versión: 01

Página 1 de 8

**ESTATUTO DE AUDITORIA DE CONTROL
INTERNO**

2017

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº. 550.000.9517 - 2</p>	ESTATUTO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO	Código: M- DD-PCI-055
		Fecha: 31/10/2017
		Versión: 01
		Página 2 de 8

1. INTRODUCCION

La actividad de auditoría interna de la Oficina de Control Interno de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, está concebida como un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias del cumplimiento de los requisitos de la normatividad vigente del Modelo Estándar de Control Interno, del cumplimiento de los procedimientos para la verificación de la gestión en desarrollo de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión con el propósito de agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

El proceso de auditoría interna también permite llevar a cabo la evaluación de los procesos y las distintas áreas y actividades funcionales de la Entidad, para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones, las mejoras oportunas para la protección de los activos, la optimización de los recursos disponibles y estimular el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas internas y externas, aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. ROLES DE LA ACTIVIDAD

La actividad de auditoría interna en la Oficina de Control Interno se encuentra regulada conforme a las disposiciones legales existentes, Ley 87 de 1993, Ley 872 de 2003, Ley 1474 de 2011, , Decreto 1537 de 2001, , Decreto 1599 de 2005, Decreto con fuerza de Ley 019 de 2012, Decreto 943 de 2014, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Circular DAFP 06 de 2005, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, NTC 9001:2005, y las normas que los modifiquen o adicione.


Actualmente la Oficina de Control Interno se enfoca al cumplimiento de los siguientes Roles:

- Liderazgo Estratégico**
- Enfoque hacia la prevención:**
- Evaluación de la Gestión del Riesgo:**
- Evaluación y Seguimiento**
- Relación con entes externos de control**

Adicional a lo anterior para el desarrollo de la práctica de auditoría los funcionarios de la Oficina de Control Interno deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.1. Profesionalismo

La actividad de auditoría interna en la Oficina de Control Interno de la CCTA se rige por las normas de auditoría de aceptación universal, incluye la definición de auditoría interna, el código de ética y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna. Adicionalmente, considerará los consejos para la práctica, los documentos del SIG incluidas las guías, como mejor práctica en el ejercicio profesional, además de las políticas y procedimientos establecidos en la Entidad.

	ESTATUTO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO	Código: M- DD-PCI-055
		Fecha: 31/10/2017
		Versión: 01
		Página 3 de 8

2.2. Autoridad

La actividad de auditoría interna de la Oficina de Control Interno, asume con total responsabilidad la confidencialidad y protección de la información y los registros, consecuentemente está autorizada para:

- a) Acceder libremente a la información relacionada con: funciones, registros, bienes muebles e inmuebles, personal, sistemas, reuniones y en general a toda información de la CCTA, así como a informes de auditorías internas y externas realizadas en la entidad, para efectuar cualquier trabajo en desarrollo de sus obligaciones, excepto las prohibidas por la Ley.
- b) Desarrollar las auditorías ordenadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- c) Recibir la ayuda y colaboración del personal responsable o competente de las operaciones de las diferentes áreas o proceso auditable, del universo de auditoría.
- d) Acceder a todos los informes de auditorías realizadas como insumo para la evaluación del control interno.
- e) Tener acceso a todos los aplicativos, desarrollos o sistemas que tiene la Entidad para su operación, en calidad de auditoría, consulta o modo de lectura.
- f) Acceder en ejercicio de la auditoría interna, a toda la información técnica, administrativa, financiera y legal relacionada con los convenios o contratos suscritos por la entidad.
- g) Establecer la periodicidad para la ejecución de las auditorías conforme al Programa Anual de Auditorías y Seguimientos, definir el universo auditable y las unidades auditables, determinar los objetivos y alcance de las auditorías, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de auditoría.

2.3. Organización

La Oficina de Control Interno se encuentra adscrita al Despacho del director de la CCTA. En virtud de esta posición, la Oficina de Control Interno se encuentra al más alto nivel en la CCTA posibilitándole a la actividad de auditoría interna desarrollar su labor en forma independiente y acceder a la información requerida según el trabajo a ejecutar. El asesor de Control Interno informará directamente al director de turno los resultados de las auditorías y el mejoramiento obtenido con las mismas y presenta para aprobación del Comité Institucional de control interno en forma anual, el Programa Anual de Auditorías.

2.4. Independencia y Objetividad


Para asegurar la independencia y objetividad de la auditoría interna, los auditores internos de la Oficina de Control Interno:

Se mantendrán libres de cualquier injerencia de la entidad, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos. Lo anterior incluye la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional del auditor.

Está expresamente prohibido implementar controles internos, desarrollar procedimientos, diseñar sistemas, preparar registros o participar en actividades que puedan perjudicar el juicio del auditor interno y todo aquello que no sea propio de la actividad de auditoría interna

Se sujetarán los registros e informes siguiendo la función de auditoría y lo relacionado con el desempeño del proceso "Evaluación y Seguimiento".

Los auditores deberán poseer el mayor nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso, proyecto o área a ser evaluada.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº. 590.000.951 - 2</p>	ESTATUTO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO	Código: M- DD-PCI-055
		Fecha: 31/10/2017
		Versión: 01
		Página 4 de 8

En ningún caso, podrá el auditor, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

La actividad de auditoría interna, no podrá entregar información de la entidad y de la ejecución de trabajos sin que se establezca su fin, para el efecto, se actuará conforme lo establecen las normas vigentes en la materia.


3. ALCANCE

El alcance de la actividad de auditoría interna en la CCTA, incluye la evaluación o verificación del sistema de control interno (estructura de gobierno, procesos, gestión de riesgos y controles), sin restricción alguna. Igualmente, la calidad en el desempeño del cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la organización, lo cual comprende:

- Evaluar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.
- Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones vigentes de obligatorio cumplimiento así como las que puedan generar impacto en la organización.
- Identificar y evaluar los procesos que protegen los activos de la organización.
- Evaluar la eficiencia y eficacia con que se emplean los recursos, conforme lo regulado y a través de metodologías propias que garanticen la razonabilidad en la efectividad de la gestión.
- Evaluar los planes y programas para establecer si los resultados son coherentes con los objetivos y con la misión establecida.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, normas, políticas, procedimientos, planes, programas de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
- Evaluar la eficacia y eficiencia de la administración de los riesgos en la entidad.
- Informar anualmente sobre el propósito de la actividad de auditoría interna, la autoridad, responsabilidad, el desempeño y resultados en la ejecución del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Atender cuando sean solicitados los requerimientos efectuados por los organismos externos de control.
- Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas en desarrollo de la auditoría interna y de otras entidades de control.


4. RESPONSABILIDAD

En correspondencia con la misión asignada a la actividad de auditoría interna en, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia se deberá cumplir con las siguientes responsabilidades, independiente de la establecida en el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 literal f) para el Comité Institucional de Coordinación de Control interno que a letra dice: f). Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº. 590.000.951 - 2</p>	ESTATUTO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO	Código: M- DD-PCI-055
		Fecha: 31/10/2017
		Versión: 01
		Página 5 de 8

4.1. El Asesor de Control Interno de la Oficina de Control Interno de la CCTA ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Coordinar la elaboración del Programa Anual de Auditoría y Seguimientos y someterlo a la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Incluir las expectativas de del director en el Programa Anual de Auditorias y Seguimientos
- Considerar el alcance del trabajo de los auditores internos en cualquiera de las dependencias de la entidad, actividades de auto control y control en la organización para la elaboración de la planeación de los trabajos de auditoría con el objetivo de optimizar la eficacia, los recursos y la cobertura
- Comunicar oportunamente al director los requerimientos de recursos y las limitaciones para el desarrollo del Programa de Auditoria y Seguimientos.
- Monitorear y evaluar las auditorías que se realicen.
- Comunicar los resultados finales de las auditorías y seguimientos que se realicen, para que los auditados garanticen las acciones de mejoramiento requeridas en su proceso, proyecto o área.
- Coordinar, monitorear y evaluar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la actividad de auditoría interna, entes externos de control y auditorías externas.
- Presentar informes al director sobre los asuntos estratégicos que impacten los procesos, riesgos, controles, las evaluaciones de Ley y los relacionados con el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna.
- Coordinar la relación con entes de control externos.
- Adoptar las políticas, procedimientos, metodologías y demás herramientas requeridas para el cumplimiento de las funciones de la actividad de auditoría interna de la CCTA
- Disponer de personal profesional, que por sus conocimientos, experiencia y competencias, esté en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en este estatuto conforme la normatividad vigente.
- Coordinar, facilitar y estimular la formulación y ejecución del plan de formación profesional de los auditores internos y evaluar periódicamente su desempeño, conforme la normatividad
- Establecer criterios para detectar la posibilidad de ocurrencia de actividades de fraude en los procesos evaluados y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones, al director (a)
- Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión de la actividad de auditoría interna.
- Presentar los reportes periódicos sobre el estado del sistema de control interno conforme a la normatividad vigente.

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº. 590.000.951 - 2</p>	ESTATUTO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO	Código: M- DD-PCI-055
		Fecha: 31/10/2017
	CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Página 6 de 8


- Realizar las auditorías y evaluaciones que determine la norma, sin perjuicio de la independencia que rige la actividad de auditoría interna.
- Realizar la evaluación a la gestión por dependencias.
- Generar recomendaciones sobre procesos de control manteniendo la objetividad e independencia, sin asumir en algún momento responsabilidades de gestión, propias de la Alta Dirección.

4.2. Auditores internos

Los auditores internos cumplirán las funciones establecidas en su manual de funciones del respectivo cargo, las previstas en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y además, y en relación con este Estatuto de Auditoría las de:

- Apoyar la elaboración del Programa Anual de Auditorias y Seguimientos.
- Elaborar el Plan de Auditoria respectivo.
- Desarrollar los trabajos de auditoría siguiendo las metodologías y herramientas establecidas en el procedimiento respectivo.
- Elaborar los informes de auditoría o seguimientos y presentarlos al asesor de Control interno para revisión y aprobación.
- Efectuar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la auditoría interna, entes externos de control, conforme el procedimiento y la normativa vigente.
- Evaluar la eficacia de los procesos, la oportunidad y confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia conforme el procedimiento establecido para su medición.
- Identificar necesidades y oportunidades de mejoramiento del sistema de control interno para ser incorporadas en el desarrollo de la auditoría interna
- Realizar la evaluación independiente y la pormenorizada al sistema de control interno.
- Realizar la evaluación al sistema de control interno contable.
- Proponer las herramientas, metodologías, guías, técnicas definidas para el desarrollo de la actividad de auditoría interna y proponer acciones tendientes a su mejora a través del proceso de evaluación y mejora.
- Manifiestar las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, que puedan limitar su objetividad, cuando se encuentre en alguna de estas situaciones conforme el Código de Ética del Auditor.
- Asumir el compromiso personal e institucional de estar en permanente formación, mejorando su experticia y su desarrollo profesional a partir de la capacitación y el entrenamiento

5. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS

 <p>CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nº. 590.000.951 - 2</p>	ESTATUTO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO	Código: M- DD-PCI-055
		Fecha: 31/10/2017
		Versión: 01
		Página 7 de 8

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia tendrá un Programa Anual de Auditorías y Seguimientos con un enfoque de priorización de auditorías basado en riesgos, con cobertura para la totalidad de procesos del Sistema Integrado de Gestión, con una vigencia de un (1) año, que será aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Las modificaciones o ajustes requeridos podrán presentarse toda vez que el ambiente de control de la entidad cambie o se presenten situaciones que así lo ameriten. El Asesor de Control Interno comunicará el impacto de las limitaciones de recursos sobre dicho plan y las desviaciones que ello suscite.

5.1. Cobertura del universo de Auditoría Interna

El universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas: por función, actividad, unidad organizacional, proyecto o proceso.

Para el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la CCTA se consideran los siguientes componentes:

Todos los procesos que conforman el modelo de operación por procesos vigente.
 Todos aquellos programas y proyectos que adelante CCTA.

5.2. Informes y seguimientos

El Asesor de Control Interno de la CCTA deberá rendir informe escrito, tras la conclusión de cada trabajo y se distribuirá a las partes interesadas siguiendo el procedimiento establecido.

Una vez emitido el informe de manera oficial, éste será de propiedad del responsable del proceso o unidad auditable. Los resultados de las auditorías se comunicarán al director(a) al responsable de la unidad auditable.

Para cada informe de auditoría, los responsables de la unidad auditable, proyecto o proceso, deberán elaborar un plan de mejoramiento que incluya las actividades de control adoptadas, lo anterior conforme las recomendaciones y conclusiones del trabajo de auditoría. Y suscribirlo ante la oficina de Control Interno con un plazo máximo de 5 días

Los auditores internos realizarán el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora según lo establecido en los procedimientos de la entidad y en los definidos por la actividad de auditoría interna

5.3. Evaluación de la auditoría

El asesor de Control Interno informará anualmente al director (a) Directivo sobre el cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna, así como su desempeño en relación con la ejecución del Programa Anual de Auditoría.


El informe también incluirá exposiciones de riesgo relevantes y temas de control, incluyendo el análisis de los mapas de riesgos de gestión y de corrupción.

5.4. Actualización

Este Estatuto será revisado anualmente frente a los cambios en la normatividad aplicable o a los cambios en los procesos de la organización, a los lineamientos o directrices emanadas del DAFP o de la actividad de auditoría interna, en La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

5.5. Instrumentos

Para el ejercicio de la auditoría interna se contará con los siguientes instrumentos:

	ESTATUTO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO	Código: M- DD-PCI-055
		Fecha: 31/10/2017
		Versión: 01
		Página 8 de 8

Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

Estatuto de Auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

Programa Anual de Auditorias y Seguimientos.

Estos instrumentos serán desarrollados, aprobados, ajustados e implementados por la Oficina de Control Interno De la CCTA serán objeto de mejora continua.

Elaborado por: Lucelly Peña Rojas Asesora Control Interno	Revisado por: Comité Institucional de Control Interno	Aprobado por: Comité institucional de control interno
---	--	--